From the SelectedWorks of David Aníbal Ortiz Gaspar

December 2012

# La importancia de la filosofía del Derecho en la formación del abogado

Contact Author

Start Your Own SelectedWorks

Notify Me of New Work

Available at: http://works.bepress.com/david_ortiz/11

# La importancia de la filosofía del Derecho en la formación del abogado

**Por David Aníbal Ortiz Gaspar***

En la actualidad la filosofía del Derecho ha ingresado con fuerza en la formación universitaria de los futuros abogados, situación que en décadas pasadas no fue así. Hace algunos meses dialogué sobre este tema con un letrado perteneciente a la generación pasada, y efectivamente me decía que la influencia que tuvo de la filosofía del Derecho en su formación universitaria fue mínima, por no decirlo nula. Con lo expresado no pretendo afirmar que las generaciones antecesoras de abogados tuvieron una formación deficiente en tal materia, dado que eso sería ocultar a la comunidad científica la existencia de grandes juristas que ha tenido nuestro país.

Si revisamos la vida y obra de algunos juristas que han contribuido al fortalecimiento de nuestro Estado Constitucional por medio de sus valiosas investigaciones, tales como Hans Kelsen, Gustavo Radbruch, Norberto Bobbio, Luigi Ferrajoli, Ronald Dworkin, Herbert Hart, Jürgen Habermas, Gustavo Zagrebelsky, Riccardo Guastini, Robert Alexy, Carlos Santiago Nino, John Rawls, Susanna Pozzolo, entre otros, nos daremos cuenta que todos tienen un común denominador, que es la filosofía del Derecho.

Pero, ¿qué es la filosofía del Derecho? Algunos dicen que es una rama de la filosofía que estudia los fundamentos filosóficos que rigen la creación y aplicación del Derecho, otros señalan que es la rama de la filosofía que tiene por objeto el estudio y el conocimiento de la esencia y fundamento de las ciencias jurídicas particulares y un tercer grupo responde a la interrogante planteada afirmando que la filosofía del Derecho es el nivel del conocimiento jurídico, que tiene por objeto, al igual que la ciencia del Derecho, al derecho natural y derecho positivo conjuntamente, y cuya finalidad es descubrir qué es el Derecho, de forma abstracta y teórica, sin consideraciones concretas de tipo normativo ni fáctico.

Como se puede observar, existen diversas definiciones, sea cual fuera el concepto de filosofía del Derecho que se maneje, lo importante es reconocer que dicha rama de la ciencia del saber ha servido de base y fundamento para responder diversas cuestiones que el Derecho no pudo solucionar de manera aislada. Además es pertinente señalar que la filosofía del Derecho es una gran herramienta que en la actualidad tienen los jueces para la resolución de los "*casos difíciles*" que se presentan en nuestra realidad cada vez más compleja.

---

* Estudios de Derecho por la Universidad de San Martín de Porres; Miembro Senior de la Asociación Colombiana de Derecho Procesal Constitucional; Miembro de la Asociación Mundial de Justicia Constitucional; Curso de especialización en Jurisdicción, Derechos Humanos y Democracia por la Maestría en Derecho con Mención en Política Jurisdiccional de la Pontificia Universidad Católica del Perú; Curso de especialización en Argumentación Jurídica por la Universidad Antonio Ruiz Montoya; Curso de especialización en Neoconstitucionalismo, Derechos Fundamentales y Argumentación Jurídica por la Universidad de Piura. Editor General de la revista Estado Constitucional.
Página web: http://www.davidortizgaspar.com
Correo electrónico: anibal.ortizgaspar@gmail.com

Un gran aporte de la filosofía del Derecho, es que gracias a su existencia ahora podemos entender y tomar posición con respecto a una determinada teoría de los derechos fundamentales, y bajo esa base filosófica actuar en el ejercicio de nuestra noble profesión, ya sea a la hora de litigar ante los tribunales o al momento de redactar algún escrito jurídico. Al respecto, el maestro argentino Carlos Santiago Nino, en su libro: "*Los fundamentos de derecho constitucional*", realizó un análisis filosófico de la práctica constitucional, señalando en su prólogo que: "(…) *los filósofos del derecho, se ocupan de los valores que justifican la adopción de ciertos mecanismos de decisión y de sus limitaciones en función de ciertos derechos, y cómo tales valores se reflejan o no en las instituciones vigentes*".

Lamentablemente en la formación que reciben los futuros abogados en nuestras universidades latinoamericanas, se enseña que el ordenamiento jurídico-constitucional únicamente está compuesto por reglas, y no se da énfasis al estudio y análisis de los principios, como a la importancia que tiene la filosofía del Derecho en la formación del jurista. No vivimos en un Estado Legal de Derecho, propio de los siglos XVI y XVII, en la cual primaba el principio de supremacía parlamentaria, y en consecuencia antecedía la ley a todo el ordenamiento jurídico, sino como dice el maestro italiano Gustavo Zagrebelsky, en la actualidad vivimos en el "Estado Constitucional", o en términos de Luigi Ferrajoli, convivimos dentro del "Paradigma del Estado Constitucional", donde la ley ya no es la norma suprema del Estado, sino la Constitución[1].

En el Estado Constitucional los jueces del Poder Judicial y los magistrados del Tribunal Constitucional, al momento de resolver una *litis* en concreto, ya no sustentan sus decisiones –únicamente– basadas en el método tradicional de la subsunción, sino utilizan otras herramientas, como la interpretación, herramienta que ha tenido un gran desarrollo en la filosofía del Derecho. Es allí la importancia de incluir a la filosofía del Derecho en la formación universitaria del futuro abogado, pero incluirlo de manera seria y no solamente para leer dos horas a la semana lecturas desfasadas y con profesores no capacitados en la materia, como en la actualidad se hace en algunas universidades de nuestro país.

En ese sentido, se puede decir que a filosofía del Derecho es de vital importancia en la formación del abogado, básicamente porque nos da herramientas que las reglas y el derecho positivo no nos brinda para la solución de los llamados "*casos difíciles"*. Espero haber despertado en ustedes la voluntad de incursionar un viaje por el mundo de la filosofía del Derecho, si es así, este artículo habrá cumplido su objetivo.

[1] Como norma jurídica vinculante a todo poder del Estado y a la sociedad en general.